

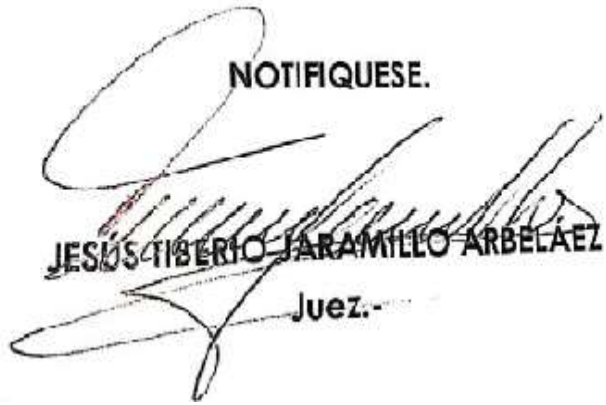
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintidós

2021-00318

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 75 del C. G. del Proceso, se acepta la sustitución del poder que hace el doctor VICTOR JULIÁN MORENO MOSQUERA, en la persona de la Dra. CATHERINE VOLCY GÓMEZ, quien continuará representando al demandante, para los efectos legales y en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.

b.p.m.